

DOCUMENTO CON_Documentos del expediente: 01.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7E5TA-XDXS2-GLI32 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2019 a las 8:21:20 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ocupaciones de vías públicas_Jefe de Servicio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 22/10/2019 08:30	ESTADO FIRMADO 22/10/2019 08:30



**CONCEJALÍA DE EMPLEO
Y RECURSOS HUMANOS**
SERVICIOS GENERALES
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 39 05
www.ayto-pinto.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE REFORMA DE PARQUE PARA DEPORTES SOBRE RUEDAS EN EL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP se redacta la presente memoria justificativa que debe figurar en el expediente de contratación de la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE REFORMA DE PARQUE PARA DEPORTES SOBRE RUEDAS EN EL PARQUE JUAN CARLOS I DE PINTO”

1.- Necesidad e idoneidad del contrato

Dado el paso del tiempo y la evolución de las actividades desarrolladas en la instalación, aparición de normativas, etc. se hace necesario en estos momentos, y con el objeto de seguir prestando el servicio a esta parte de la población y sobre todo adaptarlo a las condiciones idóneas de uso, plantear una actuación integral sobre el espacio que incluye el rediseño de la instalación, eliminación de los elementos obsoletos o que no cumplen las prescripciones, añadiendo nuevos elementos que mejoran el carácter lúdico y sobre todo modernización tanto de los elementos como de su disposición y de los materiales empleados haciéndose extensivo el uso de la instalación a otros deportes de ruedas urbanos como los *roller*, *skate*, *Bmx*, *scooter*, etc. con el fin de permitir una evolución en los años venideros, dado que esta actividad sigue en permanente expansión y evolución.

2.- Procedimiento de licitación elegido

La contratación de la Ejecución de las Obras del Proyecto mencionado, será mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo a la información sobre distintos procedimientos contemplados en la vigente legislación de Contratos, facilitada por el Departamento de Contratación.

3.- Criterios de solvencia técnica o profesional

Por el Ayuntamiento de Pinto se establece como cláusula de la Solvencia Técnica de las obras la acreditación de estar en posesión, al menos, de todas las siguientes clasificaciones empresariales:

- GRUPO C. Subgrupo 2, Subgrupo 4 y Subgrupo 6. Categoría B (2).
- GRUPO G. Subgrupo 6. Categoría B (2).

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1610772; 7E5TA-XDXS2-GLI32; 0C1A101C42EFDAB891E2A46D2D5F678686ACD9F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CON_Documentos del expediente: 01.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7E5TA-XDXS2-GLI32 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2019 a las 8:21:20 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ocupaciones de vías públicas_Jefe de Servicio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 22/10/2019 08:30	ESTADO FIRMADO 22/10/2019 08:30



**CONCEJALÍA DE EMPLEO
Y RECURSOS HUMANOS**
SERVICIOS GENERALES
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 39 05
www.ayto-pinto.es

También se admitirá la solvencia a través de la presentación de los documentos acreditativos de haber ejecutado como contratista al menos una obra de construcción de skate park o pistas de patinaje o para deportes sobre ruedas similares, con un importe total facturado de al menos 140.000 euros (IVA excluido) con fecha de facturación, certificación final) y certificado final de obra posterior al 1 de enero de 2018. Obligatoriamente se acompañará con un certificado de buena ejecución por la autoridad pública o privada contratante.

4.- Criterios que se tendrán en considerar para adjudicar el contrato.

Criterios de adjudicación

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

1. Valoración económica, hasta un máximo de 51 puntos, se valorará la oferta según la baja propuesta respecto al precio de licitación mediante la fórmula expresada más abajo.

$$Vi = Vmax \times \left(1 - \left(\frac{Bmax - Bi}{Bmax} \right)^{5/2} \right)$$

Vi=Valoración obtenida por la oferta del licitante i
Vmax = Valoración máxima establecida en el Pliego (51 puntos)
Bi = Baja ofertada por el licitante i (%)
Bmax = Máxima baja ofertada admitida (%)
()^{5/2} : Cociente elevado a la potencia 5/2

Se considerarán ofertas anormalmente bajas de acuerdo a lo contemplado en la Ley de Contratos del Sector Público y reglamentos.

2. Mejoras al proyecto durante la ejecución de las obras, hasta un máximo de 49 puntos en total. Se contemplan en este apartado una serie de mejoras al proyecto fundamentalmente destinadas a mejorar la calidad sobre los trabajos definidos en el mismo. Se podrán ofertar la mejoras de manera individual, ofertando aquellas que le empresa considere oportunas y pudiendo dejar alguna de ellas sin ofertar. Estando cada una valorada según se expresa a continuación. Estas mejoras se ejecutarán gratuitamente o bien al mismo coste y precio que las partidas a las que sustituyan y no podrán devengar coste añadido alguno por ningún motivo.

DOCUMENTO CON_Documentos del expediente: 01.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7E5TA-XDXS2-GLI32 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2019 a las 8:21:20 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ocupaciones de vías públicas_Jefe de Servicio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 22/10/2019 08:30	ESTADO FIRMADO 22/10/2019 08:30



**CONCEJALÍA DE EMPLEO
Y RECURSOS HUMANOS**
SERVICIOS GENERALES
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 39 05
www.ayto-pinto.es

1. Sustitución de la creación de las transiciones tanto con tierra compactada como en construcción con tablero cerámico, por solución similar ejecutada en EPS poliestireno expandido. Esta mejora se deberá aplicar a la totalidad de los elementos y superficies incluidas en las partidas que afecten a ejecución de las superficies de transición. Valoración 14 puntos.
2. Realización previa de un desbastado sobre la pavimentación de hormigón pulido existente eliminando la primera capa del mismo, antes de la ejecución del nuevo pavimento y pulido definitivo. Esta mejora se aplicará a la totalidad de las superficies incluidas en la partidas 6.01 y 6.02 en su totalidad y resto de elementos relacionados. Valoración 14 puntos.
3. Cambio de material del módulo de Grinds ubicado en lateral que linda con el frontón por estructura metálica y sándwich de 6mm de HPL + Abedul fenólico protegido contra la humedad. Esta mejora se deberá aplicar a la totalidad de las superficies incluidas en las partidas 5.01 y 5.02 y resto de elementos relacionados. Valoración 14 puntos.
4. Elemento de Equipamiento lúdico tipo juego juvenil interactivo consistente en cabina de DJ dotada de mesa interactiva con al menos dos discos giratorios y conexión para móvil (mediante clavija/jack o inalámbrica), incluyendo software con efectos familiares como scratch, hilos cruzados o un filtro de tono, que filtre alternativamente los tonos altos y bajos. Con posibilidad de grabar música y crear bucles propios, por ejemplo, secuencias repetitivas de sonido. Preinstalación de 100 sonidos. Potencia sonora máxima 60 dB. Consumos máximos: modo operativo 11 W, ahorro energía en espera 4 W y suspensión 1 W. Acabado preparado para exterior y anti vandálico, e incluirá alimentación eléctrica desde la red a distancia máxima 50 metros y desde el propio panel solar y batería incorporada. Incluirá cimentación y base de apoyo de hormigón y anclajes, suministro, montaje e instalación completa lista para funcionar. Incluirá garantía de 5 años y 1 año de mantenimiento con asistencia y reparaciones con pequeño material. Valoración 7 puntos.

Se valorarán con 0 puntos aquellas ofertas que no contengan los documentos indicados en el punto 6 del artículo 19 del Pliego de Cláusulas Técnicas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

DOCUMENTO CON_Documentos del expediente: 01.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7E5TA-XDXS2-GLI32 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2019 a las 8:21:20 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ocupaciones de vías públicas_Jefe de Servicio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 22/10/2019 08:30	ESTADO FIRMADO 22/10/2019 08:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1610772-7E5TA-XDXS2-GLI32-0C1A101C42EFDAB891E2A46D2D5F678686ACD2E) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**CONCEJALÍA DE EMPLEO
Y RECURSOS HUMANOS**
SERVICIOS GENERALES
Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 39 05
www.ayto-pinto.es

Situaciones de empate

Si una vez valoradas las ofertas aplicando la totalidad de los criterios indicados se produjera una situación de empate en la puntuación final de dos o más licitadores se utilizarán los siguientes criterios de desempate:

1. Mejor puntuación en la valoración de la oferta económica
2. Mayor puntuación en el apartado de mejoras ofertadas del apartado 2º, en los puntos 1, 2 y 3.
3. Mayor puntuación en las todas las mejoras ofertadas.
4. Sorteo

5.- El valor estimado del contrato.

El valor estimado del Contrato según el presupuesto del Proyecto aprobado, incluyendo PEM, GG, BI asciende a la cantidad de Ciento cuarenta y un mil ciento cincuenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (141.155,37 €).

6.- División del contrato en lotes.

Al respecto de lo contemplado en el artículo 99.3 de la LCSP, se entiende que el presente contrato no puede ser dividido en Lotes por la propia naturaleza del mismo al tratarse de un único proyecto de ejecución.

Manuel Mohedano Salillas
Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica
Departamento de Servicios Generales
(Firma electrónica)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001